MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03493/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **PETRONA MAGDALENA COLQUE LIQUE, CÉDULA DE IDENTIDAD N°08.741.265-2.**

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

5. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones establecidas en la Resolución N°03/2026.

6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la contribuyente dona Petrona Magdalena Colque Lique, según el sistema comunal de patentes municipales, posee la patente comercial definitiva Rol N°20339, vigente y al día en sus pagos, para ejercer el giro de Almacén, Bazar, Rotisería y Transporte a Turistas, en la propiedad ubicada en calle Las Parinas N°482, Población Conde Duque de la comuna de San Pedro de Atacama.

Que, el Informe Técnico N°193/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, informa sobre la situación del expediente correspondiente a la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339 y, atendida la solicitud de ampliación de giro actualmente en tramitación, señala la necesidad de regularizar la situación administrativa de dicha patente mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que ratifique su otorgamiento y sus respectivas modificaciones.

Que, el Pase Folio N°144/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026 emitido por la Dirección de Obras Municipal, indica que: *"**PLAN REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona H-5 – Extensión Urbana), que dentro de sus usos permitidos indica como permitido el comercio minorista; **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta*

con recepción definitiva N°031/2026 de fecha 08-09-2026 para la obra destinada a: vivienda. Se aplica Artículo 2.1.26 de la O.G.U.C. (Las viviendas podrán consultar el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, en tanto su principal destino subsista como habitacional); ***CONCLUSIONES:*** *Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos".*

Que, la contribuyente antes individualizada ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y administrativos exigidos para la ampliación de giro de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339, antecedentes que fueron revisados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

Que, de acuerdo con la información obtenida de la plataforma "Consultar Situación Tributaria de Terceros" del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), la contribuyente registra actualmente tres actividades económicas vigentes, correspondientes a almacén; rotisería; y venta de recuerdos, artesanías y artículos religiosos. En virtud de lo anterior, se procederá a considerar únicamente las actividades económicas que se encuentren debidamente informadas y declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos.

Que, atendida la antigüedad de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339 y la actualización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos respecto de la clasificación de actividades económicas, corresponde homologar y actualizar los códigos de actividad económica asociados a dicha patente. En este sentido, los códigos históricamente registrados como 521120, correspondiente a "Almacenes pequeños (venta de alimentos)" y 522020, correspondiente a "Venta al por menor de carnes (rojas, blancas, otras) productos cárnicos y similares", actualmente se encuentran reemplazados por los códigos 472101, correspondiente a "Venta al por menor de alimentos en comercios especializados (almacenes pequeños y minimarket)" y 472102, correspondiente a "Venta al por menor en comercios especializados de carne y productos cárnicos", respectivamente, por lo que resulta procedente su actualización en el presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la información obtenida de la Consulta Situación Tributaria de Terceros del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), correspondiente a la contribuyente doña Petrona Magdalena Colque Lique, a la fecha de revisión se encuentran informadas y vigentes las actividades económicas de Almacén, Bazar, Rotisería y Venta de recuerdos, artesanía y artículos religiosos, no registrándose entre ellas la actividad correspondiente a "Transporte a Turistas". En consecuencia, existiendo una falta de correspondencia entre los giros actualmente registrados en la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339 y las actividades económicas informadas por la contribuyente ante el Servicio de Impuestos Internos, y atendido que la autorización municipal debe guardar concordancia con las actividades económicas declaradas ante dicho organismo, corresponde regularizar la patente municipal y eliminar de ella el giro "Transporte a Turistas", código de actividad S.I.I. N°602190.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339, a nombre de doña Petrona Magdalena Colque Lique, autorizándose su funcionamiento a contar del segundo semestre del año 2000, en los antecedentes que se indican:

- ROL N°: 20339.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad Terciaria.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 521120.
- CLASIFICACIÓN: Almacén.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "San Andrés".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle Las Parinas N°461.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Petrona Magdalena Colque Lique.
- RUT N°: 08.741.265-2.
- ROL AVALÚO: No se visualiza.
- PROPAGANDA (LETRERO): 0,50 metros² (1,00 metros X 0,50 metros).
- FECHA DE SOLICITUD: No se visualiza.

2. **RATIFÍQUESE,** a contar del I semestre del año 2003, el **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339, desde calle Las Parinas N°461 a calle Las Parinas N°482, comuna de San Pedro de Atacama, manteniéndose la titularidad de doña Petrona Magdalena Colque Lique.

3. **RATIFÍQUESE** la **AMPLIACIÓN DE GIROS** de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339, correspondiente a la incorporación del giro "Rotisería", a contar del II semestre del año 2006, y de los giros "Bazar" y "Transporte a Turistas", a contar del II semestre del año 2014, dejando constancia de las

modificaciones históricas efectuadas a la patente, conforme a los antecedentes que obran en el expediente administrativo.

4 . **ELIMÍNESE** a contar de la fecha del presente decreto, de la Patente Comercial Definitiva Rol N°20339, el giro "Transporte a Turistas", código de actividad S.I.I. N°602190, por no encontrarse dicha actividad económica informada ni vigente en la Consulta Situación Tributaria de Terceros del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la contribuyente doña Petrona Magdalena Colque Lique, procediéndose a regularizar y actualizar los giros registrados en el Sistema Comunal de Patentes Municipales, de conformidad con los antecedentes tributarios vigentes.

5. **AMPLÍESE EL GIRO,** a contar de la fecha del presente decreto, el giro de Venta de recuerdo, artesanía y artículos religiosos a la patente comercial definitiva Rol N°20339, de acuerdo con la actividad económica actualmente informada ante el Servicio de Impuestos Internos, quedando la patente con los giros vigentes que correspondan y autorizándose su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- ROL N°: 20339.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA: Actividad Terciaria.
- CÓDIGO ACTIVIDAD: 521120 – 522020.
- CLASIFICACIÓN: Almacén, bazar. – Rotisería.
- NOMBRE DE FANTASÍA: "San Andrés".
- DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle Las Parinas N°482, Población de Conde Duque.
- NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Petrona Magdalena Colque Lique.
- RUT N°: 08.741.265-2.
- ROL AVALÚO: 3517-4.
- PROPAGANDA (LETRERO): 0,50 metros² (1,00 metros X 0,50 metros).
- FECHA DE SOLICITUD: 25-09-2026.

6. **ACTUALÍCESE** la homologación de los códigos de actividad económica asociados a la Patente Comercial Rol N°20339, conforme a la clasificación vigente establecida por el Servicio de Impuestos Internos (SII), manteniéndose los giros históricamente autorizados y registrados en el expediente administrativo respectivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Giro: Almacén, bazar.
Código actual sistema patentes: 521120.
Código Homologación: 472101.

Giro: Rotisería.
Código actual sistema patentes: 522020.
Código Homologación: 472102.

7 . **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

8. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

9. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME TÉCNICO N°193 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES RATIFICACIÓN OTORGAMIENTO PATENTE COMERCIAL ROL N°20339 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES RATIFICACIÓN CAMBIO DOMICILIO PATENTE COMERCIAL ROL N°20339 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES RATIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE GIRO (2003) PATENTE COMERCIAL ROL N°20339 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES RATIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE GIRO (2006) PATENTE COMERCIAL ROL N°20339 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
ANTECEDENTES AMPLIACIÓN DE GIRO PATENTE COMERCIAL ROL N°20339 - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		
CONSULTA SITUACIÓN TRIBUTARIA TERCEROS - PETRONA COLQUE LIQUE.	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23345626&hash=5521b